

Mario Guiral Moreno *Mario G. M.*

Premios Para los Infractores

EL Ayuntamiento de La Habana, en sesión celebrada el día 26 de febrero último, aprobó por mayoría de votos un Mensaje del Alcalde, en el que solicitaba de ese organismo "la legalización de 54 Repartos clandestinos en este término municipal de La Habana, dándole al mismo tiempo un plazo de tres meses a sus propietarios y repartistas para que legalicen su situación referente a los pagos del impuesto territorial y plumas de agua y metros contadores", única obligación que, al parecer, le interesa al Municipio en estos momentos, sin importarle en lo absoluto los grandes perjuicios ocasionados en el orden urbanístico, como consecuencia de las infracciones que ahora se legalizan, a cambio de percibir unos cuantos pesos en concepto de impuestos y de un servicio indebidamente suministrado.



M. GUIRAL MORENO

Contra este acuerdo, revelador de la irresponsabilidad con que se resuelven por nuestro país, problemas de tanta importancia como éste ha formulado una enérgica y razonada protesta el Colegio Nacional de Arquitectos, por estimar que no debió tomarse tal acuerdo "sin haberse hecho previamente un estudio del trazado de los mismos —se refiere a los citados Repartos— ni de las condiciones mínimas indispensables que deben reunir de acuerdo con los principios más elementales de urbanismo".

"Ante medida tan inconsulta y festinada —añade el Colegio de Arquitectos— que ha sido tomada, al parecer, con el único fin de aumentar las recaudaciones municipales, permitiendo el amillaramiento de las casas construidas en esos Repartos sin haberse efectuado los trámites

legales correspondientes, vulnerando en la mayor parte de los casos las Ordenanzas Sanitarias y de Construcción sin tener en cuenta para nada los intereses generales de la comunidad e interfiriendo irresponsablemente la planificación que la ciudad de La Habana y sus zonas de influencias reclaman con urgente necesidad", el Comité Ejecutivo del citado Colegio acordó, con gran candidez a nuestro juicio, "dirigirse inmediatamente al señor Alcalde Municipal, instando el veto de los acuerdos de referencia, los que, de ser sancionados, sentarían el más funesto precedente para el futuro desarrollo y mejoramiento de nuestras ciudades".

Creemos que es una ingenuidad esperar que vete el acuerdo de legalización de todos los Repartos clandestinos, la misma Autoridad Municipal que la propuso al Ayuntamiento, sin tener en cuenta, aparte de la significación que en el orden moral representa siempre la sanción impartida a los infractores de las leyes, el entorpecimiento y la desautorización que tal hecho representa para quienes —con un optimismo igualmente ingenuo, a nuestro juicio—, vienen laborando con fe y entusiasmo para lograr que se apruebe y se cumpla el indispensable Plan Regulador de nuestras poblaciones, a fin de poner término al inconcebible desconcierto que hasta ahora ha existido, en este importante asunto.

Recordamos que, hace aproximadamente cuatro lustros, administrando con el carácter de Albacea testamentario los bienes pertenecientes a una cuantiosa herencia, tuvimos que abonar al Municipio de La Habana la cantidad de \$456 por concepto de contribuciones correspondientes a una casa del Vedado, cuya rebaja del amillaramiento tardó en resolver el Municipio más de dos años, a pesar de las continuas gestiones realizadas por la propietaria del inmueble, y más tar-

de por quien en aquellos momentos representaba los bienes dejados a su fallecimiento; y pocos días después de efectuado aquel pago, una Ley de amnistía fiscal canceló totalmente los adeudos correspondientes a todas las fincas urbanas durante el periodo a que correspondía el con el consiguiente beneficio pa-impuesto territorial satisfecho, para todos los deudores morosos y en perjuicio desde luego de quienes habían sido puntuales contribuyentes de la Administración municipal.

También fuimos exactos pagadores del impuesto correspondiente a la renta personal, desde que éste se implantó en 1942, contribuyendo a los fondos del Estado en la parte que legalmente nos correspondía; en tanto que otros muchos ciudadanos de gran solvencia económica y poseedores de importantes bienes, al dejar de presentar sus declaraciones juradas, se convirtieron en habituales defraudadores del Tesoro público; pero es el caso que ahora, el Estado, deseoso de crear un estímulo para los deudores morosos, canceló el adeudo pendiente de los primeros siete años, con tal de que se pagaran las tres últimas anualidades, premiando así a los que durante más de un lustro se estuvieron burlando de la ley y defraudando al Estado.

Lo que acaba de realizar nuestro Municipio, no puede sorprender a nadie que conozca el medio ambiente en que vivimos, pues se trata simplemente de favorecer a los infractores de la ley, colocándolos en situación beneficiosa respecto de todos los repartistas que se atuvieron a las disposiciones dictadas, y sufriendo las demoras consiguientes a la tramitación de los expedientes respectivos y sometidos al cumplimiento e las imposiciones que en cada caso les fueron requeridas. Pero vivimos en Cuba y no debe extrañarnos que, entre cubanos, ocurran estas boberías.

M. Manza 4/53
 PATRIMONIO DOCUMENTAL
 OFICINA DEL HISTORIADOR DE LA HABANA